Sistema Estatal De Seguridad Pública
Registro Público Vehicular (REPUVE)
REPUVE

Nombre y descripción

Colocación y Actualización de Constancia de Inscripción Vehicular

El trámite de colocación de constancia de inscripción consiste en el pegado de una calca que contiene un chip electrónico, este servicio se realiza cuando el vehículo nunca ha tenido constancia de inscripción, o bien, la que tiene ya se encuentra dañada, mientras que, la actualización de constancia de inscripción se realiza cuando el vehículo cuenta con la calca intacta y en buen estado, y el propietario solo pretende actualizar la información que contiene la misma. El objetivo de ambos servicios es facilitar la detección e incautación de vehículos robados.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SESP/REPUVE/003	Inmediato

Fundamento jurídico

• Ley del Registro Público Vehicular.
o Artículo 7.
o Artículo 8.
o Artículo 13.
o Artículo 15.
• Ley de Movilidad del Estado de Nayarit.
o Capitulo II.
o Artículo 323.
o Artículo 432.
• ACUERDO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NAYARIT Y COADYUVAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.
o Artículo 2.
o Artículo 3.
o Artículo 4.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando los sujetos obligados (personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales), adquieran algún vehículo nuevo o usado y este no cuente con Constancia de Inscripción vehicular, se deberá realizar la colocación de la misma, en caso de contar con ella, esta solo deberá actualizarse en la información que contiene.

Pasos a seguir

- Entregar al capturista la documentación solicitada con el objeto de llevar a cabo la revisión física, así como la segunda copia del folio de verificación (folio rosa).

- En caso de no contar con la constancia de inscripción, esperar a que sea colocada; si cuenta con ella, esperar a la actualización de la misma.

- Acudir a las instalaciones del subcentro perteneciente a RE.PU.VE., o en su caso, a la Recaudación de Rentas donde esta Dirección tiene presencia.

Requisitos

Respecto a la recepción de documentos para la revisión física, el contribuyente deberá proporcionar la siguiente documentación:

• Presentar el vehículo que se va a registrar.

• Factura Original que acredite la propiedad del vehículo.

• Para los efectos de la secuencia de endosos o facturación, copia simple de las facturas que comprueben una transacción comercial.

• Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla militar o Cédula profesional) del contribuyente (Original).

• Comprobante de Domicilio (Original o copia).

• RFC (Original o copia).

Respecto a los vehículos de procedencia extranjera:

• Título de Propiedad (Original).

• Pedimento de Importación Definitiva (Original).

• Factura comercial del Vehículo (Original).

• Constancia de verificación del Pedimento de Importación. (Original)

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Persona propietaria de un vehículo automotor o persona autorizada por el mismo.	Constancia de inscripción ante el Registro Público Vehicular, la cual contiene el chip de radiofrecuencia de identificación vehicular.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez verificado su vehículo y documentos, se procede a la colocación o actualización de su constancia de inscripción.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
REPUVE Acaponeta	Acaponeta, Colonia: Acaponeta Centro, Calle: Prolongación Morelos 204-B, CP: 63430
REPUVE Ixtlán del Rio	Ixtlán del Río, Colonia: Revolución, Calle: Zaragoza 440-B, CP: 63958
REPUVE Las Jarretaderas	Las Jarretaderas, Colonia: Costa Coral, Calle: calle Morelos 30, CP: 63735
REPUVE Las Varas	Las Varas, Colonia: San José, Calle: Hidalgo 189, CP: 63715
REPUVE Santiago Ixcuintla	Centro, Colonia: Santiago Ixcuintla Centro, Calle: H. Colegio Militar 189, CP: 63300
REPUVE Tecuala	Tecuala, Colonia: El Arrayán, Calle: Puebla Norte s/n, CP: 63440

REPUVE Tepic Recaudación	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Edgar Robledo, CP: 63156
REPUVE Tepic Rey Nayar	Tepic, Colonia: Aviación, Calle: Avenida Rey Nayar, CP: 63190
REPUVE Tepic Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar, CP: 63156
REPUVE Semifijo Compostela	Compostela, Colonia: Compostela Centro, Calle: Morelos 38, CP: 63700
REPUVE Semifijo San Blas	San Blas, Colonia: Gilberto Flores M., Calle: Avenida Asunción , CP: 63742
REPUVE semifijo San Juan de Abajo	San Juan de Abajo, Colonia: San Juan de Abajo, Calle: lázaro cárdenas 47, CP: 63730
REPUVE Semifijo Santa María del Oro	Santa María del Oro, Colonia: Santa María del Oro, Calle: callejon Júarez 6, CP: 63830
REPUVE Semifijo villa Hidalgo	Villa Hidalgo, Colonia: Villa Hidalgo Centro, Calle: Avenida Benito Juárez , CP: 63550
REPUVE Semifijo Xalisco	Xalisco, Colonia: Xalisco Centro, Calle: Porfirio Diaz, CP: 63780
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
REPUVE Acaponeta 311 211 8181 Ext. 10428	REPUVE Las
REPUVE Las	REPUVE Santiago
REPUVE Tecuala	REPUVE Tepic Secretaria de
REPUVE Tepic	REPUVE Tepic Rey

	Jarretaderas 311 211 8181 Ext. 10424	Varas 311 211 8181 Ext. 10429	Ixcuintla 311 211 8181 Ext. 10425	311 211 8181 Ext. 10427	Movilidad 311 211 8181 Ext. 10430	Recaudación 311 211 8181 ext 10430	Nayar 311 211 8181 Ext. 10422

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Acis Arnulfo Blanco Hernandez SESP	Director	juridicosespnay@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.